

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE C101-05JZ-0126-0002, SERVICIOS DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES 2025 - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC). Expediente C101-05JZ-0126-0002 - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC), CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 65.000,00 € (IVA excluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 26 de enero de 2026 se acordó el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, a propuesta de la Unidad Directiva con competencia en Contratación, con fecha 29 de enero de 2026, se dictó resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto.

TERCERO.- El valor estimado del procedimiento es de 65.000,00 €, correspondientes al presupuesto base de licitación, IVA no incluido, y que no existe la posibilidad de prórrogas ni modificados.

CUARTO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de esta empresa pública, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 14:00 horas del día 17 de febrero de 2026.

QUINTO.- Se ha recibido la oferta que se relaciona a continuación:

NIF	Razón social	Fecha presentación oferta
B82234451	ACCIONA INGENIERIA CULTURAL SL	17/02/2026 13:48
B91962043	ACTIVIDADES DE COMUNICACION Y DISEÑO S L	16/02/2026 11:37
B90215062	ADVICE EVENTS AND SERVICE CORPORATION SL	17/02/2026 13:39
B91514315	ISB SPAIN, S.L.	16/02/2026 13:54
B41954553	DIVISION XL PRODUCCIONES SL	17/02/2026 13:58
B91933895	EVENTOS EL ACENTO, S.L.	17/02/2026 13:54
A84523505	INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES	17/02/2026 13:20
B16738684	LUZONCOMUNICA SOCIEDAD LIMITADA	17/02/2026 11:00
B91072587	PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS SAINT DENIS SL	17/02/2026 13:34
B06942825	SPORT BUSINESS WORLD HUB SL	17/02/2026 13:44
B06951750	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES SL	17/02/2026 12:25



SEXTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, los candidatos cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

Orden	Razón social	Motivo de exclusión
1	ADVICE EVENTS AND SERVICE CORPORATION SL	No alcanzar la puntuación mínima de 35 ptos, criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, NO se considera ACEPTABLES, conforme se recoge en el Anexo I – apartado 8.C del PCP.
2	SPORT BUSINESS WORLD HUB SL	No alcanzar la puntuación mínima de 35 ptos, criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, NO se considera ACEPTABLES, conforme se recoge en el Anexo I – apartado 8.C del PCP.
3	DIVISION XL PRODUCCIONES SL	No alcanzar la puntuación mínima de 35 ptos, criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, NO se considera ACEPTABLES, conforme se recoge en el Anexo I – apartado 8.C del PCP.
4	47 SEGUNDOS PRODUCCIONES SL	No alcanzar la puntuación mínima de 35 ptos, criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, NO se considera ACEPTABLES, conforme se recoge en el Anexo I – apartado 8.C del PCP.
5	EVENTOS EL ACENTO, S.L.	No alcanzar la puntuación mínima de 35 ptos, criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, NO se considera ACEPTABLES, conforme se recoge en el Anexo I – apartado 8.C del PCP.
6	INTEGRACION AGENCIAS DE VIAJES	No alcanzar la puntuación mínima de 35 ptos, criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor, NO se considera ACEPTABLES, conforme se recoge en el Anexo I – apartado 8.C del PCP.

SÉPTIMO.- Con fecha 20 de febrero de 2026, la mesa de contratación propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de la valoración de las ofertas admitidas que se refleja a continuación:

Empresas Licitadoras	Oferta técnica	Oferta económica	Total
ISB SPAIN, S.L.	59,00	22,94	81,94
ACCIONA INGENIERIA CULTURAL SL	48,00	21,65	69,65
ACTIVIDADES DE COMUNICACION Y DISEÑO S L	36,00	30,00	66,00
PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS SAINT DENIS SL	41,00	21,33	62,33
LUZONCOMUNICA SOCIEDAD LIMITADA	39,00	22,54	61,54

OCTAVO.- Vista la propuesta, con fecha 20 de febrero de 2026, el órgano de contratación dicta resolución de adjudicación provisional, condicionada al cumplimiento por parte de la empresa licitadora propuesta como adjudicataria, de la entrega de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos según se establece en el Pliego de Cláusulas Particulares.

NOVENO.- Se ha requerido, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 20 de febrero de 2026, la documentación previa a la adjudicación al licitador



propuesto, habiéndose comprobado por el Departamento de Contratación que dicha documentación se ha recibido en tiempo y forma.

Así, vistas las actas de la mesa de contratación y la propuesta de adjudicación que se formula, y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente, actuando en calidad de ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, como Director Gerente conforme a lo previsto en la escritura otorgada ante el Notario D. Juan Pino Lozano, en Málaga, el 17 de enero de 2023, y número de su protocolo 49, inscrita en el Registro Mercantil de Málaga, al tomo 5.608, folio 175, hoja MA-107.414, inscripción 38ª:

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el expediente C101-05JZ-0126-0002, SERVICIOS DE DISEÑO Y PRODUCCIÓN DEL ACTO DE ENTREGA DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE LOS DEPORTES 2025 - LICITACIÓN ELECTRÓNICA (SIREC)", a la empresa **ISB SPAIN, S.L.**, por CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (59.500,00 €), IVA no incluido, confirmando la propuesta efectuada.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica a D. Juan Carretero Vila, Asesor Técnico del Departamento de promoción Deportiva, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

TERCERO.- Publicar la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante y en el mismo día, notificar a las empresas licitadoras de conformidad con el art. 151 de la LCSP.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.

En Málaga, a 23 de febrero de 2026

Fdo. Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente

Contra esta adjudicación cabe interponer el recurso de alzada impropio al que se refiere el segundo párrafo del artículo 44.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante la Consejería a la que esté adscrita la sociedad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con el artículo 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.